



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 24 de julio de 2013

Nº 069-2013-GG-OSITRAN

VISTA:

El Informe Nº 1665-13-GS-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión que contienen el sustento y la propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011-CD-OSITRAN, emitida el 04 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN; el cual establece en su artículo 16º que el Plan Anual de Supervisión, tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 072-2012-GG-OSITRAN, de fecha 16 de noviembre de 2012, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2013;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 011-2013-GG-OSITRAN de fecha 24 de enero de 2013 se aprobó la nueva versión de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN y sus Anexos I, II, III y IV", la cual establece en su numeral 9.1 que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas, pudiéndose agregar o excluir actividades.

Que, la Gerencia de Supervisión mediante documento de visto, remite a esta Gerencia General un proyecto de modificación del Plan Anual de Supervisión 2013 correspondiente a la entidad prestadora Autopista del Norte S.A.C;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Supervisión, de modificar el Plan Anual de Supervisión 2013, esta Gerencia General considera procedente aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2013, propuesta por la Gerencia de Supervisión;

De conformidad con lo establecido en el inciso c) del Artículo 58º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, que establece como función de esta Gerencia General la de planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

SE RESUELVE:

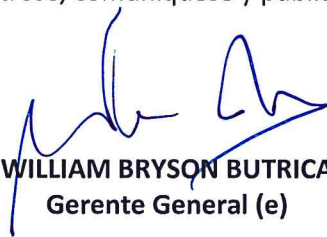
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2013, a fin de excluir en sus alcances las actividades de supervisión respecto a la entidad prestadora Autopista del Norte S.A.C, presentado por la Gerencia de Supervisión.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Gerencia de Supervisión informe a la entidad prestadora Autopista del Norte S.A.C. , la modificación de las actividades comprendidas en el Plan Anual de Supervisión 2013, aprobadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Supervisión 2013 modificado, en la Página Web institucional (www.ositran.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.




WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)



Reg. Sal. GG-20633



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

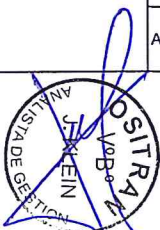


PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2013

Entidad Prestadora: AUTOPISTA DEL NORTE SAC

Concesión: RED VIAL 4: PATIVILCA-SANTA-TRUJILLO Y PTO SALAVERRY

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:			Mes		
Area	Obligación Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Actividad de Supervisión
I.- OPERACIONES	Cláusula 7.4 del CC / Numeral 8 de la Sección 3 del Anexo I del CC	Verificación de Mantenimiento Rutinario	No aplica	Marzo	Inspección
	Cláusula 8.12.b) del CC. Cláusula 8.12.c) del CC. Cláusula 8.12.d) del CC. Cláusula 8.12.e) del CC. Cláusula 8.12 del CC. Cláusula 7.4 del CC / Numeral 8 de la Sección 3 del Anexo I del CC	Verificación de Servicio de Sistema de Comunicación en Tiempo Real. Verificación de Servicio de Ambulancia. Verificación de Servicio de Traslado de Vehículos. Verificación de la oficina para uso de la Policía Nacional del Perú. Verificación de Servicios Higiénicos en las Unidades de Peaje. Verificación de Mantenimiento Rutinario.	No aplica	Junio	Inspección
	Cláusula 7.4 del CC / Numeral 8 de la Sección 3 del Anexo I del CC	Verificación de Mantenimiento Rutinario	No aplica	Setiembre	Inspección
	Cláusula 7.4 del CC / Numeral 8 de la Sección 3 del Anexo I del CC	Verificación de Mantenimiento Rutinario	No aplica	Diciembre	Inspección
	Cláusula 8.5.b del CC	Presentación de Informe Trimestral para verificar el Cumplimiento de los índices de Serviciabilidad de la Concesión.	Setiembre	Octubre	Supervisión Permanente
	Numeral 2) del Anexo VIII del CC	Presentación de Informe de Flujos Vehiculares Auditados	Abril	Mayo	Supervisión Permanente
	Numeral 7.5 de la Sección del Anexo I del CC	Medición anual del Tiempo de Espera en Cola (TEC) e informe a cargo del Concesionario	Julio	Agosto	Supervisión Permanente
	Cláusula 7.6 del CC	Plan Anual Referencial de Conservación	Febrero	Marzo	Supervisión Permanente
	Artículo 24 RGS literal a) y c)	Presentación del Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones del año siguiente, Plan Anual de Mantenimiento.	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
	Numeral 7.6 de la Sección del Anexo I del CC	Evaluación Anual del TEC	Noviembre	Diciembre	* Supervisión de Gabinete
	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del CC. Estudio de Impacto Ambiental.	Verificación de la implementación de los Programas contenidos en el Plan de Manejo Ambiental del EIA	No aplica	Marzo	Inspección
			No aplica	Julio	Inspección
			No aplica	Noviembre	Inspección
II.- COMERCIAL - ADMINISTRATIVO	Artículo 26.d) del RGS	Presentación de relación de Pólizas contratadas	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 1.14.54 c) del CC	Presentación de Inventario Anual	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
	Numeral 2) del Anexo VIII del CC	Determinación del Auditor de Tráfico para el año 2013	Febrero	Marzo	Supervisión de Gabinete
	Artículo 25 del RGS	Presentación del Plan de Negocio 2013	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Artículo 10 de la Resolución de CD N°007-2003-CD/OSITRAN	Presentación de Estados Financieros 2012 Auditados	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Artículo 10. b) del RGS	Presentación de la conformación de Accionariado de la Entidad Prestadora	No aplica	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Artículo 24 a) del RGS	Presentación del Plan Anual de Obligaciones del año siguiente	Septiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 11.2 del CC	Verificación de vigencia de carta fianza por Construcción de Obras	Mayo	Junio	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 11.3 del CC	Verificación de vigencia de carta fianza por Fiel Cumplimiento de Contrato	Mayo	Junio	Supervisión de Gabinete
	Clausula 12.2 a) del CC	Vigencia de Poliza de Responsabilidad Civil	Marzo	Abril	* Supervisión de Gabinete
	Clausula 12.2.c) del CC	Vigencia de Poliza sobre bienes en Operación	Marzo	Abril	* Supervisión de Gabinete
	Clausula 12.2 d) del CC	Vigencia de Poliza de Riesgos Laborales	No aplica	Noviembre	* Supervisión de Gabinete
	Artículo 7 Literal a) y d) del RGS y Artículo 8 y 10 del RETA. Artículo 14 y 17 del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias. Reglamento de Reclamos de la Entidad Prestadora	Aplicación y Difusión de las Tarifas Vigentes. Difusión del Procedimiento de Atención de Reclamos. Registro de Reclamos.	No aplica	Marzo	Inspección
	Artículo 37° (26°) del RGS literal d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de Informes Mensuales y Estadísticas Comerciales	Mensual	Enero	Supervisión de Gabinete
	Artículo 37° (26°) del RGS literal d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de Informes Mensuales y Estadísticas Comerciales	Mensual	Febrero	Supervisión de Gabinete
	Artículo 37° (26°) del RGS literal d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de Informes Mensuales y Estadísticas Comerciales	Mensual	Marzo	Supervisión de Gabinete
	Artículo 37° (26°) del RGS literal d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de Informes Mensuales y Estadísticas Comerciales	Mensual	Abril	Supervisión de Gabinete
	Artículo 37° (26°) del RGS literal d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de Informes Mensuales y Estadísticas Comerciales	Mensual	Mayo	Supervisión de Gabinete
	Artículo 37° (26°) del RGS literal d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de Informes Mensuales y Estadísticas Comerciales	Mensual	Junio	Supervisión de Gabinete
	Artículo 37° (26°) del RGS literal d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de Informes Mensuales y Estadísticas Comerciales	Mensual	Julio	Supervisión de Gabinete
	Artículo 37° (26°) del RGS literal d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de Informes Mensuales y Estadísticas Comerciales	Mensual	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Artículo 37° (26°) del RGS literal d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de Informes Mensuales y Estadísticas Comerciales	Mensual	Setiembre	Supervisión de Gabinete



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2013

Entidad Prestadora: AUTOPISTA DEL NORTE SAC

Concesión: RED VIAL 4: PATIVILCA-SANTA-TRUJILLO Y PTO SALAVERRY

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:			Mes		
Area	Obligacion Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligacion	Programación de Actividad de Supervisión	Actividad de Supervisión
II.- COMERCIAL - ADMINISTRATIVO	Artículo 37° (26°) del RGS literal d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de Informes Mensuales y Estadísticas Comerciales	Mensual	Octubre	Supervisión de Gabinete
	Artículo 37° del RGS literal d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de Informes Mensuales y Estadísticas Comerciales	Mensual	Noviembre	Supervisión de Gabinete
	Artículo 37° del RGS literal d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de Informes Mensuales y Estadísticas Comerciales	Mensual	Diciembre	Supervisión de Gabinete
III.- INVERSIONES	Clausulas 6.1, 1.14.52 del CC	Verificación de Informe de Avance de Obras	Mensual	Al mes siguiente	Supervisión Permanente
	Clausulas 6.1, 6.2 del CC	Verificación de Informe de Supervisión de Obras	Mensual	Al mes siguiente	Supervisión Permanente
	Clausulas 6.6, 6.7 del CC	Verificación Libro de Obras, Sugerencias y Reclamos	Mensual	Al mes siguiente	Supervisión Permanente
	Clausulas 6.37 del CC	Verificación contratación de personas naturales residentes de los lugares donde se ejecutan las obras.	Mensual	Al mes siguiente	Supervisión Permanente
	Artículo 24° del RGS literal a) y b)	Presentación del Plan Anual de vencimiento de obligaciones y Plan Anual de inversiones	Octubre	Noviembre	Supervisión Permanente
	Cláusula 6.8 del CC	Verificación Programa de Ejecución de Obras	Mensual	Al mes siguiente	Supervisión Permanente
	Artículo 15 a) del RGS	Verificación de Labor del Concesionario y Supervisor de Obra (en Obra)	No aplica	Enero	Reunión de trabajo
			No aplica	Marzo	Reunión de trabajo
			No aplica	Mayo	Reunión de trabajo
			No aplica	Julio	Reunión de trabajo
			No aplica	Setiembre	Reunión de trabajo
			No aplica	Noviembre	Reunión de trabajo
	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del CC. Estudio de Impacto Ambiental.	Verificación de la implementación de los Programas contenidos en el Plan de Manejo Ambiental del EIA	No aplica	Enero	Inspección
			No aplica	Marzo	Inspección
			No aplica	Mayo	Inspección
			No aplica	Julio	Inspección
			No aplica	Setiembre	Inspección
			No aplica	Noviembre	Inspección

(*) Actividades en que intervienen servicios de terceros, que están sujetos a disponibilidad presupuestal.

